



# *Resolución Vice Ministerial*

Nº 16 -2015-MINCETUR/VMCE

Lima, 04 de Febrero 2015

Vista la solicitud contenida en el Expediente Nº 852325 Autorización para la Realización de una Feria Internacional y el Informe Nº 02-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV, de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, es función del Viceministerio de Comercio Exterior autorizar la realización de ferias internacionales o eventos similares de carácter internacional;

Que, con expediente Nº 852325 la empresa CREE PERÚ S.A.C., identificada con RUC Nº 20549154469, solicita autorización para la realización del evento internacional denominado "Feria Internacional de Arte de Lima – Art Lima 2015", a realizarse del 22 al 26 de abril de 2015, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESGE) ubicado en la Avenida Escuela Militar S/N Bajada de Agua Dulce, Distrito de Chorrillos, Ciudad de Lima;

Que, de acuerdo a su programa y reglamento, y en cumplimiento de los requisitos para la obtención de autorización para este evento, el mismo tiene por finalidad propiciar la comercialización del arte y dar apoyo a los artistas nacionales e internacionales;

Que, dicho evento ha sido diseñado para servir de plataforma para los diversos agentes del arte y contribuir al crecimiento, desarrollo y competitividad de la industria cultural local;

Que, en el Informe N° 02-2015-MINCETUR/VMCE/DNINCI-JCV de la Coordinación de Ferias y Exposiciones Internacionales y Ferias de Integración Fronteriza de la Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, se concluye que la referida empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto Ley N° 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO/CE y demás normas modificatorias y complementarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, el Decreto Ley N° 21700 y el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar a la empresa CREE PERÚ S.A.C., la realización del evento internacional denominado "Feria Internacional de Arte de Lima – Art Lima 2015", a realizarse del 22 al 26 de abril de 2015, en la Escuela Superior de Guerra del Ejército (ESGE) ubicado en la Avenida Escuela Militar S/N Bajada de Agua Dulce, Distrito de Chorrillos, Ciudad de Lima, para los fines incluidos en su programa y reglamento, presentados como parte de los requisitos para esta autorización, debiendo la empresa citada presentar un informe económico del evento, luego de la culminación del mismo.

**Artículo Segundo.-** La presente resolución no enerva la obligación del solicitante de seguir ante las distintas entidades del Estado que correspondiera, los procedimientos necesarios para el cabal cumplimiento de las disposiciones legales relativas a la celebración de este tipo de evento.

Regístrese y comuníquese,

  
**EDGAR VÁSQUEZ VELA**  
Viceministro de Comercio Exterior

